



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2024-MPLC.

Quillabamba, 28 de junio de 2024.

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 012-2024, de fecha 27 de junio de 2024, Carta N° 030-2024-COMUFE-MPLC, de fecha 25 de junio de 2024, emitido por el Administrador COMUFE 2024; con Proveído N° 3260-A-MPLC, de fecha 25 de junio de 2024, del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en el art 9° Atribuciones del Concejo Municipal en el numeral 15) establece que: “Es atribución del Concejo municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, el art 113° del Reglamento Interno de Concejo- RIC, aprobado con Ordenanza Municipal N° 001-2019-MPLC, de fecha 07/01/2019, estipula respecto a la conformación de comisiones, siendo estas ordinarias y **especiales que señala:** “Son las designadas para los casos específicos, de investigación y protocolos de vital importancia y se reunirán con la frecuencia que el tema o asunto amerita”. Así mismo, el art 120° del RIC, establece que las Comisiones Especiales de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo par asuntos específicos de vital importancia que no corresponden a ninguna de las comisiones Ordinarias (...). Su presidente y sus integrantes serán elegidos por el Concejo Municipal respetando el pluralismo democrático;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°012-2019-MPLC, de fecha 13/06/2019, se aprueba la Ordenanza Municipal que modifica el Reglamento de Reconocimientos que otorga la municipalidad Provincial de La Convención, resaltando que en su art 31° que “El Concejo Municipal de La Convención, en el transcurso del primer semestre de cada año procederá a designar la Comisión Especial de Reconocimiento (CER), encargada de revisar las propuestas para el otorgamiento de los Reconocimientos, **la misma que estará integrada por tres (03) Regidores:** 1.1) El Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 1.2) El Presidente de la Comisión de Programas Sociales y Participación Vecinal. 1.3) El Presidente de la Comisión Municipal de Festejos;

Que, mediante Carta N°030-2024/COMUFE-MPLC, de fecha 25 junio de 2024, presentado por el Administrador de la COMUFE-2024 Lic. Eloy Romero Fernández, refiere que, con motivo de celebrar los “CLXVII Aniversario de la provincia de la Convención, se tiene programados distintas actividades entre ellas la de Reconocimientos a personas e instituciones en la Ciudad de Quillabamba, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPLC, en ese sentido solicita la **Conformación de la Comisión Especial de Reconocimientos –CER de la Comisión Municipal de Festejos-2024** de la Municipalidad Provincial La Convención para el Año Fiscal 2024, en merito a la **Ordenanza Municipal N°012-2019-MPLC**, que aprueba el Reglamento de reconocimientos que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención:

Por estas consideraciones y estando a atribuciones conferidas en el numeral 3 del Artículo 20° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; el pleno del Concejo Municipal con el voto UNÁNIME, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, y, con la Autonomía que le reviste;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS-(CER), de la Municipalidad Provincial La Convención para el Año 2024, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes Regidores:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2024-MPLC

ITEM	COMISION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS (CER)	CARGO
1	REGIDOR: PROF. SAUL GODOY PÉREZ - Presidente de la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Juventud	PRESIDENTE
2	REGIDORA: PROFE. ALEJANDRINA FLORES HUILLCA - Presidenta de la Comisión de Programas Sociales y Participación Vecinal	INTEGRANTE
3	REGIDOR: DR. JERONIMO SORIA MORMONTOY - Presidente de la Comisión de Infraestructura Pública e Inversiones	INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a Gerencia Municipal, Comisión Especial de Reconocimientos, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>).y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC:
ALCALDIA
GM
COMUFE
CER(03)
OTIC
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679